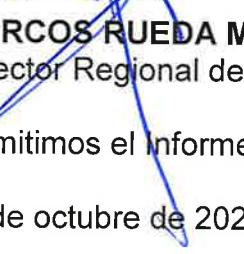


* * *
REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —
MINISTERIO DE
AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
MEMORANDO
DRPM-810-2023

PARA: DOMILUIS DOMINGUEZ
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental


DE: MARCOS RUEDA MANZANO
Director Regional de Panamá Metropolitana, encargado


ASUNTO: Remitimos el Informe Técnico de Primera Complementaria.

FECHA: 20 de octubre de 2023



Por este medio, remitimos el Informe Técnico de Primera Complementaria de la Sección de Evaluación Ambiental correspondiente a proyecto categoría II denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°1. CORREGIMIENTO DE ANCÓN (AVE. DEMETRIO BASILIO LAKAS, CALLE LA FORESTAL (AV. MADDEN) Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA CONDANDO DEL REY)**, promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, a desarrollarse en el corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá.

Sin otro particular,

Atentamente,

C.C. Expediente

MRM/JA/ig



REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE IMPACTO AMBIENTAL	
REMITIDO	
Por:	Sayuris
Fecha:	26/10/2023
Hora:	8:52 am

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ METROPOLITANA
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE COMPLEMENTARIA No. 018-20-10-2023

I. GENERALES DEL PROYECTO

PROYECTO:	ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°1. CORREGIMIENTO DE ANCÓN (AVE. DEMETRIO BASILIO LAKAS, CALLE LA FORESTAL (AV. MADDEN) Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA CONDANDO DEL REY).
CATEGORIA:	II
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).
LOCALIZACION:	CORREGIMIENTO DE ANCÓN, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ.
FECHA DE INFORME:	20 DE OCTUBRE DE 2023
EXPEDIENTE DRPM:	DRPM-IIF-010-2023
EXPEDIENTE DIEORA:	DEIA-II-F-110-2023

II. ANTECEDENTES

Que en fecha 04 de octubre de 2023, se recibe en la Dirección Regional Panamá Metropolitana del Ministerio de Ambiente, mediante el Memorando DEEIA-0641-0310-2023 con fecha de 03 de octubre de 2023, emitido por la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, la respuesta a la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, del proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°1. CORREGIMIENTO DE ANCÓN (AVE. DEMETRIO BASILIO LAKAS, CALLE LA FORESTAL (AV. MADDEN) Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA CONDANDO DEL REY)**, promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, para que se evalúe y se emita informe fundamentado en el área de competencia.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°1. CORREGIMIENTO DE ANCÓN (AVE. DEMETRIO BASILIO LAKAS, CALLE LA FORESTAL (AV. MADDEN) Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA CONDANDO DEL REY)**, incluye los trabajos que se llevarán a cabo en las siguientes calles: Calle La Forestal, Av. Demetrio Basilio Lakas y Ampliación de la Vía Condado del Rey.

A continuación se detallan las calles objeto de este Estudio de Impacto Ambiental:

- Av. Demetrio Basilio Lakas: iniciando en el punto 994259.0759m N / 658994.5874mE y finalizando en el punto 995808.7199mN / 657415.4593m E.
- Calle La Forestal (Av. Madden): iniciando en el punto 1001538.4m N / 649633.5 m E y finalizando en el punto 1008568.4m N / 651840 mE.
- Ampliación de la vía condado del Rey: iniciando en el punto 997960.7102 m N / 662314.3809 m E y finalizando en el punto 999669.309 m N / 6617m E.

Los trabajos a realizar consisten principalmente y sin limitarse a las siguientes actividades mínimas: Casetas tipo D, perfilado de pavimento de hormigón asfáltico, remoción de Pavimento de Hormigón Pórtland, remoción y reconstrucción de aceras peatonales, remoción y colocación de tuberías de hormigón reforzado tipo III para los cruces transversales y longitudinales de la vía, limpieza de tubos de hormigón, nivelación de CI, suministro e instalación de tapa para C.I. para tráfico pesado, remoción de tuberías de drenaje y tragantes en mal estado, limpieza de alcantarillas de cajón pluvial, limpieza y reconstrucción de cordón cuneta, reconstrucción de cordón de hormigón, remoción y colocación de barreras de protección metálicas, material para lecho, excavación de material desechable, limpieza y conformación de cauce, cunetas pavimentadas tipo trapezoidales (base mínima de 0.30m), cunetas llaneras reforzadas, reconstrucción de cunetas pavimentadas, limpieza de cunetas pavimentadas, hormigón reforzado para cabezales, acero de refuerzo para cabezales, zampeado (para salida y entradas de tubos), material selecto, capa base, reposición de losa de hormigón portland, hormigón asfáltico caliente Marshall tipo IV-B, Pavimento de hormigón de cemento pórtland (Hormigón Fast Track a flexión 50 kgf/cm² (24 horas)), construcción de aceras peatonales (escuelas, centros religiosos, instituciones públicas, parques), señales verticales (preventivas, restrictivas, informativas), señales horizontales (franjas reflectantes continuas blancas, continuas amarillas, segmentadas blancas, segmentadas amarilla, franjas blancas para cruce de peatones, ojo de gatos, boyas, canalizadores), estabilización de losa con inyección de lechada de cemento, sello de grietas y juntas, geomalla biaxial, escarificación y conformación de calzada, construcción de reductores de velocidad tipo resalto, reubicación de obstrucciones y de utilidades públicas y privadas, instalación de un semáforo vehicular, construcción de bahías para caseta para parada de buses, rampas de acceso para discapacitados, colocación de loseta podotáctil de 0.40 x 0.40 x 0.06 m., para accesibilidad a los sitios de abordaje como guía de dirección y advertencia para personas con discapacidad visual o baja visión, en concreto de 4,000 PSI, así como el cumplimiento de los aspectos ambientales que se requieren para este tipo de proyecto.

III. OBSERVACIONES DE LA INFORMACION COMPLEMENTARIA:

Una vez evaluada y revisada las respuestas a la primera información complementaria aportada por el promotor el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, en Fase de Evaluación y Análisis, donde sugerimos tomar en consideración los siguientes aspectos, los cuales fueron manifestados en el informe técnico de evaluación No. 010-29-05-2023, remitido a través del memorando **DRPM-154-2023** del **02 de junio de 2023**:

1. En el **Anexo N°4**. Nota No. ROD. - P0826-151-23. Solicitud de aprobación de vulnerabilidad a **SINAPROC**. Presentar respuesta y observaciones por parte de dicha entidad, esto debido a que la misma pudo tener acceso al Estudio de Impacto Ambiental del presente proyecto.
2. Presentar respuesta por parte de la promotora a nota de respuesta enviada por la **Unidad Administrativa de Bienes Revertidas (UABR) MEF-2023-44899** del 10 de agosto de 2023, donde indican que no fue incluida la encuesta y donde se les

Informe Técnico No. 018-20-10-2023

Proyecto: ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°1. CORREGIMIENTO DE ANCÓN (AVE. DEMETRIO BASILIO LAKAS, CALLE LA FORESTAL (AV. MADDEN) Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA CONDADO DEL REY).

Promotor: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)

Página 2 de 5

MRM/JA/ig



yo
y
60

solicita tener acceso a la misma y así responder los puntos relacionados al proyecto y de su competencia. Presentar dichas observaciones.

IV. RECOMENDACIONES

- Previo la etapa constructiva, deberán contar con informe/recomendaciones por parte del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) actualizado, referente a la identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamientos sobre el área verde colindante a lo largo de la Calle Forestal (Antigua Madden).
- Previo la etapa constructiva, deberán contar con algún documento de no objeción por parte de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidas (UABR) para la ejecución de las distintas actividades contempladas en la fase constructiva y operativa sobre la Ave. Demetrio Basilio Lakas.
- Informar a la empresa promotora responsable del proyecto de cable soterrado de fibra óptima ubicado sobre ambos lados de la servidumbre de la Calle Forestal sobre la ejecución de este proyecto, afín de garantizar no ocasione daños o impactos sobre los trabajos previamente realizados.
- Una vez obtenidos los diseños finales de los trabajos que involucran la intervención a la vegetación existente, presentarlos ante la autoridad competente para los trámites correspondientes a los permisos de indemnización ecológica, tal cual está indicado dentro de la primera respuesta aclaratoria.
- Presentar Plan de Compensación Ecológica, la cual fue establecida como medida de compensación dentro del Plan de Manejo Ambiental del presente Estudio de Impacto Ambiental, cumpliendo con la normativa vigente de la Ley Forestal.
- Previa la etapa constructiva, contar con un Plan de Rescate de Piezas Arqueológicas, además de seguir todas las recomendaciones emitidas en el Informe Arqueológico, enfatizando en la Calle Forestal (Madden). Reportar de inmediato al Ministerio de Cultura (Mi Cultura), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- Previo la etapa de construcción, deben contar con un Plan de Desvío de Tránsito aprobado por la autoridad competente, esto con el fin de lograr que las obras se desarrolle en forma segura, tanto para quienes trabajan en ella como para los usuarios de la vía afectada, tal cual está indicado dentro del EsIA. De igual manera contar con su metodología de traslado y transporte de materiales y equipo pesado, su hoja de ruta bien definida para así prevenir obstrucción y congestionamiento de las vías, así como accidentes con peatones, usuarios y/o residentes del área.
- Prohibir quemar desechos a cielo abierto, descargar aguas residuales crudas a cuerpos de agua o causar afectaciones por erosión o por algún tipo de contaminación.



Soledad

- De requerir agua para irrigación deberán tramitar los permisos correspondientes para el uso de agua.
- Las áreas destinadas para el almacenamiento de materiales debe acondicionarse de tal manera se evite el arrastre por acción del agua. De ser necesario, se deberá colocar filtros para retener los sedimentos en puntos estratégicos, de tal manera que no se vea afectada el área circundante debido a la acción de las escorrentías.
- Previo la etapa de construcción deberán contar con un Plan de Abandono/Cierre, con el objetivo que todas las zonas de la obra deberán quedar en condiciones limpias y presentables de forma tal que no existan riesgos potenciales para la salud y seguridad de los residentes del área, tal cual está indicado en el EsIA.
- Previo la etapa de construcción deberán contar con documento que evidencia que la compra de insumos, entre esos concretos y demás, será de sitios autorizados y que cumplan con todas las normativas que exige la Ley.
- Contar con permisos de sitio autorizado donde se realizará el traslado y la disposición temporal y final de los desechos sólidos generados durante la etapa constructiva. Mantener las vías adyacentes a las áreas del proyecto libres de obstáculos de tal manera que no alteren la circulación vehicular ni peatonal.
- Deberán incluir dentro de los informes de seguimiento los resultados de monitoreos de la calidad de aire, ruido y agua, y deben ser incluidos en los informes de seguimiento según el tiempo asignado.
- Contar con el visto bueno de parte de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad en cuanto a la revisión del Plan de Rescate y Reubicación presentada en este estudio, cumpliendo con la Resolución AG-0292-2008 de 16 de junio de 2008, “Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre.
- Acogerse a lo establecido dentro de la **Resolución No. DAPB-194-2023 del 6 de julio de 2023**, mediante la cual se otorga Viabilidad Ambiental del proyecto, así como a las recomendaciones y conclusiones del Informe de Inspección No. SAPB-009-2023 del 17 de mayo de 2023 y el Informe Técnico No. DAPB-0248-2023 del 28 de junio de 2023, tal cual está señalado en esta resolución.

IV. CONCLUSIONES

Luego de la revisión del documento y la inspección ocular realizada al área correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado **ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y FINANCIAMIENTO DE CALLES DEL DISTRITO DE PANAMÁ. RENGLÓN N°1. CORREGIMIENTO DE ANCÓN (AVE. DEMETRIO BASILIO LAKAS, CALLE LA FORESTAL (AV. MADDEN) Y AMPLIACIÓN DE LA VÍA CONDANDO DEL REY)**, promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**, se recomienda considerar al momento de la toma de decisión del EsIA, los aspectos señalados en el punto III y IV, **OBSERVACIONES DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA y RECOMENDACIONES**,



J. Gómez

respectivamente, a fin de evaluar la viabilidad ambiental del Estudio de Impacto Ambiental presentado.

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Itzel Del C. González T.
C.T. Idoneidad N° 603

Elaborado por:
ITZEL GONZÁLEZ T.
Técnico Evaluador

CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
JUAN DE DIOS ABREGO ALMANZA
MGTER. EN C. AMBIENTALES
C.I.E.N.F. M. REC. NAT.
IDONEIDAD: 2.904-93-VGB *

Revisado por:
JUAN DE DIOS ABREGO
Jefe de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental.

MARCOS RUEDA MANZANAS
Director Regional, encargado.

